



Normas de asistencia y comportamiento

Visualización del partido Uruguay-España

La entrada y permanencia en el recinto implica la aceptación íntegra de las presentes normas de funcionamiento y convivencia.

Con el fin de garantizar el correcto desarrollo del evento y la comodidad de todos los asistentes, se establecen las siguientes normas de obligado cumplimiento:

Aforo

El aforo máximo autorizado para la visualización del partido es de 250 personas.

Una vez alcanzado el aforo máximo permitido, no se permitirá el acceso de más personas al recinto, aunque el evento no haya comenzado o existan personas en espera.

Acceso y permanencia

Se ruega mantener en todo momento una conducta respetuosa y cívica hacia el resto de asistentes y el personal de organización.

No estará permitido consumir alimentos dentro del auditorio.

Dentro del auditorio únicamente se permitirá el consumo de agua.

No se permitirá el acceso al recinto con comida o bebida procedente del exterior.

Únicamente se podrá estar en las zonas indicadas por el personal, no debiendo pasar a otras zonas no permitidas.

Servicio de cafetería

La cafetería permanecerá abierta desde las 01:00 h hasta las 04:00 h, donde podrán adquirirse refrescos, cerveza y otros productos disponibles.

Los alimentos y bebidas adquiridos en la cafetería deberán consumirse exclusivamente en las zonas habilitadas para ello y nunca en el interior del auditorio, salvo el agua.

Normas de convivencia

Se deberá respetar el mobiliario, las instalaciones y las indicaciones del personal de organización y seguridad.

Quedan prohibidos los comportamientos que alteren el normal desarrollo del evento o puedan causar molestias al resto de asistentes.

Cualquier comportamiento incívico o el incumplimiento de las presentes normas, así como la falta de atención a las instrucciones del personal de organización, conllevará la expulsión inmediata del recinto.

Agradecemos vuestra colaboración para disfrutar de una jornada agradable, segura y respetuosa para todos.